

Y. Ayuntamiento de San Simón

EL DEFENSOR

DE TAMAULIPAS.

Tom 3.º

Ciudad Victoria Agosto 18 de 1849.

Num. 31

PARTE OFICIAL

Gobierno general.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion central.—Mesa 1.ª

Circular N. 51.—El Exmo. Señor Presidente ha notado la frecuencia con que acontece que varios comandantes generales dictan providencias en el ramo de hacienda cosa, sin duda, muy agena de sus facultades.

De esto resulta un trastorno de funestas trascendencias, tanto por la ilegalidad de estas medidas, como porque se coarta la intervención directa de quienes están encargados por la ley de tomarlas, ya por sus mayores conocimientos en el ramo, ya por ser ellos responsables, según el tenor de las diversas disposiciones de la materia.

Por estas razones el E. S. Presidente dispone, que en ningún caso y por ningún motivo, se mezclen los comandantes generales en negocios de hacienda, ya dirigiendo órdenes á las aduanas, ya innovando ó estableciendo reglas para los procedimientos de las demas oficinas, porque éstas deben sujetarse á lo prevenido en las leyes del ramo, y porque les está prohibidos tales actos por el artículo 67 del decreto de 17 de Abril de 1837 que en copia se adjunta.

En cuanto á los pagos que consideren absolutamente precisos los comandantes generales, se sujetarán á lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento de tesorería y comisarias, de 20 de Julio de 1831, de que tambien se adjunta copia esperando el gobierno supremo que dichos funcionarios se circunscribirán á la órbita de sus facultades auxiliando, en lugar de entorpecer, el libre uso de las atribuciones de los empleados de hacienda.

Lo que comunico á V. de orden del E. Sr. Presidente, para su esacto cumplimiento.

Dios y libertad. México, Julio 12 de 1849.

Arista.

DECRETO DE 17 DE ABRIL DE 1837.

ARTICULO 67.

Ninguna autoridad, corporacion ó persona, podrá librar órdenes, bajo pretexto alguno, á los gefes superiores, ni á los de oficina de hacienda, sobre puntos relativos al desempeño de sus deberes. Dichos empleados no obedecerán otras órdenes que las del supremo gobierno y las de sus respectivos gefes, comunicadas por los conductos que hayan establecido las leyes. Los infractores de este artículo, serán juzgados por los tribunales competentes, como usurpadores de los caudales públicos.

Reglamento para la tesorería general y comisarias, dado en 20 de Julio de 1831.

ARTICULO 5.º

Sin perjuicio de lo prevenido en el artículo anterior sobre gastos eventuales ó extraordinarios, podrán las oficinas á quienes corresponda

suministrar el importe de los bagages que respecto de los cuerpos y oficiales sueltos deba lastar la hacienda pública: anticipar ó completar los fletes de efectos ó dinero, pertenecientes al erario, que hayan de trasportarse de un punto á otro: proceder á las recomposiciones urgentes y pequeñas que requieran las fortificaciones, cuarteles y edificios de la Nacion, que se hallan á su cargo, con tal de que su importe no exceda de cien pesos, y con los requisitos establecidos ó que se establezcan, y sin que pueda repetirse este gasto en un mismo año, á no ser que medie aprobacion superior; y proveer, por último, á los hospitales permanentes y provisionales, á las oficinas, cuarteles y cuerpos de guardias, de los utensilios que necesiten, en los mismos términos prevenidos respecto de las recomposiciones.

Es copia México, Julio 12 de 1849.—*Manuel Maria de Sandoval.*

000000

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Circular.—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Michoacan ha ocurrido al Supremo Gobierno manifestando los temores que le asisten de que no lleguen á verificarse las elecciones para diputados al Congreso general, y á la H. Legislatura, si ellas han de hacerse en los dias 29 de Agosto 12 de Setiembre y 1.º de Octubre, como lo dispuso el artículo 2.º de la ley de 3 de Junio de 1847, á que estos actos deben arreglarse, según el tenor de la de 15 del último Mayo, pues que no siendo en el año presente los espresados dias feriados, como lo fueron en aquel; y siendo por otra parte tan notoria la repugnancia con que muchos ciudadanos se prestan á concurrir á esos actos, los mas importantes de la soberanía, es de temerse que acogidos al pretexto de no poder abandonar las atenciones ó trabajos de que depende su subsistencia, y la de sus familias, se nieguen al ejercicio de los derechos que les concede la carta fundamental siguiéndose de aquí daños incalculables especialmente para el Estado que se encuentra sin Legislatura, cuyos inconvenientes han tratado de evitar todas las leyes de elecciones, designando para el verificativo de estas, dias feriados, inclusa la citada de 3 de Junio de 1847, pues que habiéndose espedido ad hoc para aquel año, en él fueron domingos los dias que designó. de donde se infiere rectamente que al hacer la designacion no quiso precisamente decir que las elecciones se verificasen en los dias 2 de Agosto, 12 de Setiembre y 1.º de Octubre, por sus fechas, sino porque en ellas concurren el último domingo de Agosto el segundo de Setiembre y el 1.º de Octubre, en cuya opinion abunda tambien el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Puebla en la consulta que sobre el particular ha dirigido.

El Exmo. Sr. Presidente ha examinado el punto con la madurez y detencion que por su importancia demanda, y considerando por una parte que el espíritu de la ley no puede ser mas claro, pues está uniforme con todas las

que al efecto se han dictado, y por otra que aun cuando cupiese duda en el negocio, ella no podria resolverse por el Congreso general en el presente año, por no ser este de los comprendidos en la convocatoria á las actuales sesiones extraordinarias; y temiendo por último presente la obligacion en que está de reglamentar el mejor cumplimiento de las leyes, y la enorme responsabilidad en que incurriria el Gobierno si por falta de una providencia oportuna no llegaran á verificarse las elecciones para diputados al Congreso general y Legislaturas de los Estados; ha tenido á bien resolver estos mismos períodos en los demas casos que puedan ocurrir mientras que estuviere vigente la ley de 15 de Mayo de este año.

Tengo el honor de comunicarlo á V. E. para su cumplimiento, reiterándole las seguridades de mi consideracion.

Dios y libertad. México Julio 23 de 1849.—*Lacunza.*—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Gobierno del Estado

SECRETARÍA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Exmo. Sr.—El Honorable Congreso del Estado se ha instalado hoy quedando electo Presidente de él el Sr. Diputado Licenciado D. Antonio Canales vice presidente el Sr. Diputado D. Francisco Piza y secretarios los que suscribimos.

Lo que de orden del mismo Congreso Honorable tenemos el honor de participar á V. E. manifestándole que el dia de mañana abrirá sus sesiones en cumplimiento del artículo 33 de la constitucion.

Protestamos á V. E. nuestra distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Agosto 14 de 1849.—*Guadalupe Cavazos,* diputado secretario.—*Jesus de la Serna,* diputado secretario.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado.

000000

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE DE LAS TAMAULIPAS.

Circular.—Encargado por la constitucion de la conservacion del orden y de la tranquilidad pública en el Estado, estoy en la forzosa obligacion de tomar cuantas providencias sean conducentes para cumplir con tan sagrado deber. Una de ellas es conservar en el libre ejercicio de sus funciones á las autoridades legítimamente constituidas y hacer que caiga el peso de la ley sobre cualquier individuo ó faccion que intente sobreponerse á la autoridad para establecer un poder anárquico. Por tales razones, cuando he visto descubierta y plenamente probada una conjuracion que tenia por objeto deponer á los funcionarios que el pueblo ha establecido libre y legalmente y colocar en su lugar una administracion desautorizada; usando de la amplitud de facultades con que se sirvió investirme el Honorable Congreso en su decreto del 10 de Mayo último,

he mandado salir de la capital á los Sres. D. Francisco Vital Fernandez y D. Lorenzo Cortina, quedando preso D. Francisco Villaseñor á quien juzga el Juez de 1.ª instancia como cómplice de dichos Sres.

La causa de estos se imprimirá inmediatamente con el fin de que los pueblos se impongán de la rectitud de los procedimientos del Gobierno; pero como mientras se circula pueden formarse juicios equivocados, cree el Gobierno que es indispensable dar una noticia oficial de los sucesos para conocimiento de los pueblos.

Declarado por el Honorable Congreso y su comision permanente haber lugar á la formacion de causa contra los expresados Sres. Fernandez, Cortina y D. Eleno de Vargas, fueron puestos á disposicion de la Suprema Corte de Justicia. Si eran inocentes, podian justificarse y salir acrisolada su conducta des pues de un juicio; pero no querian sufrirlo y preferian quedar impunes promoviendo un trastorno. Al efecto forjaron un plan para deponer á las autoridades supremas del Estado y cuando se vieron descubiertos, trataron de suponer factores del mismo plan á varios Sres. Diputados que no les eran adictos, para inutilizar é impedir la reunion del Congreso. El Gobierno, en tal situacion, debió proceder con energía y lo hizo contando con el apoyo de los pueblos. La tranquilidad se ha conservado: el cuerpo legislativo se ha reunido: se le ha dado cuenta de todo: los tribunales continúan sus procedimientos: y la causa, que se circulará impresa, como queda dicho, será la mejor justificacion de los procedimientos del Gobierno.

Este, entretanto, fuerte por la opinion y por la ley: resuelto á mantener intacto el depósito sagrado de las leyes: contando con el apoyo de todas las autoridades; y seguro de la aprobacion de los pueblos, espera que estos no darán oídos á las habillitas é imposturas de algunos sediciosos, y esperarán tranquilos el resultado de los procesos y las resoluciones del Honorable Congreso con respecto á la conducta del Ejecutivo.

Útil cree, por lo mismo, el Gobierno, recomendar á V. S. tome cuantas medidas sean convenientes para que la tranquilidad y el orden se mantengan inalterables en el Departamento de su mando y se limita á prevenirle circule esta nota á los Ilustres Ayuntamientos para que estén al cabo de lo que ha ocurrido en la capital.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Agosto 17 de 1849.—Jesus Cárdenas.—Rufino Rodríguez secretario.—Sr. Gefe Politico del Departamento del

00000000000

DISCURSO

Pronunciado por el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de las Tamaulipas en la solemne apertura del Honorable Congreso del mismo, el dia 15 de Agosto del presente año.

HONORABLE CONGRESO.

Es altamente satisfactorio para mí felicitaros en vuestra reunion ordinaria el dia de hoy, que es en el que os llama la constitucion del Estado al ejercicio de vuestras augustas funciones porque, en circunstancias difíciles, vuestra presencia en este recinto es la mejor prueba, no solo de que nada tienen que temer los pueblos, sino de que deben esperar con confianza los beneficios que son inseparables de la paz y del régimen constitucional: felicito tambien á mis compatriotas, por haber sabido elegir representantes celosos que con el mayor empeño concurren á promover la prosperidad comun: y me felicito á mí mismo, porque puedo daros cuenta de la conducta del Gobierno y del uso que he hecho de la amplitud de facultades con que os servisteis investirme en vuestro decreto del 10 de Mayo último.

En los primeros dias del presente mes no ha dejado de presentarse algun conato contra la tranquilidad pública; pero, ademas de que

los pueblos no se prestan á apoyar ningun trastorno, las providencias que dictó el Gobierno y que pondrá en vuestro conocimiento la Secretaría, han impedido que tomen incremento las mal intencionadas miras que parecían algunos individuos.

Como todos los pueblos del Estado han sido casi igualmente desgraciados á consecuencia de los calamitosos tiempos que nos han cabido en suerte, la administracion se ha resentido en todos sus ramos, la moral ha perdido su fuerza y á cada paso tropieza la autoridad con embarazos que es necesario ir removiendo poco á poco para marchar libremente por la senda del progreso y las mejoras. Esta es la obra preferente á mi juicio y á llevarla al cabo dedico todos mis esfuerzos.

Vuestra Comision permanente os informará de que en uso de sus atribuciones constitucionales ha acordado haber lugar á la formacion de causa contra los Sres. ex gobernador D. Francisco Vital Fernandez y diputado D. Eleno de Vargas. Este desagradable suceso combinado con otras circunstancias obligó al Gobierno á tomar algunas medidas en cumplimiento de sus deberes, de que se os dará cuenta documentadamente en la memoria de la Secretaría; y yo debo limitarme á decir que ellas han encontrado el apoyo de la opinion general.

Las medidas extraordinarias de que he hablado no han ocasionado desgracia alguna, y aun se hubieran omitido, sino fuera uno de los mas sagrados deberes del Gobierno conservar el orden constitucional. Yo estoy persuadido de que si ha de haber un Gobierno de leyes, no debe permitirse que á los funcionarios elegidos por los pueblos se les sobreponga un poder revolucionario y que nunca puede atribuirse á ambicion ó deseo de mando el cumplimiento de las obligaciones que impone la constitucion á las autoridades constituidas.

Si se admitiera la doctrina contraria, nada habria estable, nada legítimo y el reinado de la anarquía causaria la ruina del Estado. En tal persuacion he procurado y procuraré siempre reprimir toda tentativa de trastorno. Tal ha sido mi propósito, mientras se verificaba vuestra reunion, para poner en vuestra noticia los acontecimientos.

Todos los pueblos se hallan actualmente tranquilos: encuentran sin duda dificultades en su marcha, pero se nota que procuran ir organizando su administracion interior y mejorando su suerte. Es de esperar que lo consigan, porque el establecimiento de las gefaturas políticas proporciona al Gobierno ejercer una accion mas inmediata en los puntos distantes y dá á los Ayuntamientos un medio mas pronto y fácil de consultar sus dudas y de conocer la intencion del ejecutivo sin las demoras que trae consigo el mal estado de nuestras comunicaciones interiores. Creo indispensable que las ordenanzas municipales que hoy existen se revisen y arreglen de preferencia, porque ellas son una ley para los Ayuntamientos y estándolas decretadas en distintas épocas y bajo diversas formas de gobierno, no siempre están en consonancia con la ley fundamental.

La creacion de los Juzgados de letras es de un interes vital para los pueblos y tan luego como se hallen debidamente servidos se cortarán el desorden y retardo que sufren la administracion de justicia, á causa de la necesidad de consultar con letrados foraneos que no tienen interes en desempeñar un trabajo molesto y gratuito, que generalmente posponen á sus negocios preferentes. La larga duracion de los procesos, consecuencia forzosa de nuestra legislacion y de las consultas que se hacen, produce dos males de trascendencia, hace padecer á los inocentes interin se aclara la verdad y desvirtua la influencia saludable del escarmiento de los criminales. Por tal motivo el Gobierno está procurando con el mayor empeño cubrir las plazas vacantes y pronto esperavlas dignamente servidas. Lo mismo piensa de las magistraturas de la Suprema Corte de Justicia.

La Hacienda pública percibe parte de la

contribucion decretada por V. H. y no obstante el empeño de algunos pocos egoistas que quisieran tener administracion pública sin contribuir á los gastos de ella, es mas que probable que se consiga, dentro de poco tiempo, poner en corriente el cobro y que sean cubiertos con exactitud todos los gastos.

La Guardia nacional, este valuarte de la libertad y del orden, aunque no ha podido organizarse completamente, por las diversas causas de que os dará cuenta la secretaria del Gobierno, ha llenado sus deberes cuando ha sido llamada al servicio y continuará organizandose en todos los pueblos.

Algunas calumnias con que se ha querido empañar el buen nombre del Estado, poniendo en duda el patriotismo de sus hijos, han caido en el desprecio, porque se ha llegado á conocer que son fraguadas por los enemigos de México, que solo desean introducir la division para repartirse nuestros despojos.

La instrucción pública está, como sabeis, reducida á las escuelas primarias: obra es vuestra mejorarla: y yo haré todos mis esfuerzos para llevar al cabo las disposiciones que acordéis.

Nuestras relaciones con las supremas autoridades de la Union son las que deben ser conforme á la constitucion: lo mismo sucede con las de los Estados; y solo con respecto á Nuevo Leon han mediado contestaciones que exigen un arreglo, sobre lo cual se os ministrarán todos los documentos del caso.

Sres. Diputados. Bendiga el cielo vuestros trabajos y quiera concederme bastante acierto para secundarlos, cumpliendo en esto con mis juramentos y con los votos de mi corazon, que no son otros que ver á mi patria libre y feliz bajo el gobierno federativo que la rige y el cual ha sido siempre amado por mí, con entusiasmo, como el único que creo ser adaptable en nuestra situacion.—HE DICHO.

0000000

El Exmo. Sr. Presidente del Honorable Congreso, D. Antonio Canales contestó.

Exmo. Sr.

El Congreso ha oido con agrado la manifestacion hecha por V. E. del estado que guarda la administracion pública de Tamaulipas. Los pueblos que lo componen, habian recibido en veinte años consecutivos terribles lecciones de inmoralidad y desorden, capaces de producir, no solo el habito de conculcar las leyes y despreciar las autoridades, sino hasta la completa extincion de toda idea de honor y patriotismo. Guararlos, pues, por la senda del orden constitucional, y enseñarlos á cumplir con sus deberes, ha sido la árdua empresa que ha pesado y aun gravita sobre el Ejecutivo del Estado.

La impunidad que durante este tiempo parece que constituia un derecho de una que otra notabilidad, era otro obstáculo mas que V. E. tenía necesidad de vencer para llegar á conseguir con mas facilidad moralizar en general á los C. C. del Estado.

El congreso por tanto no extraña que al hacer V. E. pesar las leyes con igualdad sobre todos, sintiera algunos conatos para trastornar el orden y derrocar á las autoridades que lo emprendieran, mas merced á la providencia V. E. ha logrado deshacer estos amargos en su cuna y patentizar al mundo entero que las autoridades supremas de Tamaulipas están resueltas á llenar cumplidamente sus deberes y que nada habrá que pueda hacerlas cejar de su propósito.

El Congreso se ocupará oportunamente de los grandiosos asuntos que V. E. le recomienda y que no pueden ser mas importantes, complaciéndose entretanto al asegurarle que si la tranquilidad y el orden siguen como hasta aquí, mejorándose la suerte de Tamaulipas, no pronto se verá el Estado en el apogeo de la prosperidad y engrandecimiento que su posi-

cion topográfica y sus recursos lo prometen con seguridad gozar.—HE DICHO.

INTERIOR.

San Luis Potosí 7 de Agosto de 1849.

Para dar una ligera idea de las atrocidades y crímenes que cada día cometen los sublevados de la Sierra, esos bandidos que han encontrado por desgracia de la humanidad defensores en algunos periodistas de México, copiamos en seguida la comunicacion que con fecha 23 de Julio próximo pasado, dirije el Prefecto de Rioverde al Supremo Gobierno del Estado, que entre otras cosas, dice:

„Las circunstancias afflictivas en que se encuentra el Departamento de mi mando, me impulsan á elevar mi voz á ese Supremo Gobierno, pidiéndole el remedio á tantos males que sufren estos pueblos, con especialidad los del partido de esta cabecera.

„Desde Lagunillas á la Hacienda de Atotonilco, que forma una línea de mas de cuarenta leguas, no hay Hacienda, Congregacion ó rancho que no esté sufriendo casi diariamente repetidas invasiones de los bandidos de la Sierra. Por toda esa estension no se ve otra cosa que la depredacion, el incendio y la muerte, y los desgraciados habitantes que han escapado de la cuchilla del serrano, vagan por diversas partes con sus familias numerosas en busca de un asilo donde guarecer sus vidas: es menester presenciar como yó las escenas patéticas de los infelices que llegan despavoridos á refugiarse á esta Ciudad, para penetrarse de sus sufrimientos.

„Seguramente del 9 de Marzo al 10 de Junio, contuvieron los malvados con estudio toda su perversidad, mas hoy, la han desarrollado contra todas las clases: el rico y el pobre, el anciano y el joven, la madre de familia y la doncella tímida, todos han sido víctimas de la ferocidad de esos caribes: mi pluma se resiste á pormenorizar varios hechos horribles; mas puedo asegurar á V. S. que en crueldad escede el serrano al comanche salvaje.

„En vista de este cuadro, triste pero cierto, es de mi deber implorar por conducto de V. S. en favor de estos pueblos la eficaz proteccion del Supremo Gobierno.”

Decimos por lo mismo á dichos periodistas, lo que nuestros hermanos los chihuahuenses les dicen en un remitido inserto en el Núm. 36 del Faro.

„Hay grande diferencia entre los que padecen una tempestad de hecha en alta mar, y los que la perciben desde el puerto: los unos dan suelta á su fantasia en las consideraciones poéticas de aquel hermoso espectáculo de la naturaleza; los otros se ocupan en su tribulacion de los medios de salvarse y ven con horror los peligros que los cercan: Ustedes son unos, y nosotros somos—OTROS.”

(De la Epoca)

— 0000000 —

CONGRESO.

Ha comenzado en la cámara de diputados la discusion del dictámen sobre reformas del Arancel. Mucho sentimos que la comision, que en otras materias no menos delicadas y difíciles ha manifestado su decision por alcanzar directamente el fin que una vez se propuso, haya equivocado la cuestion sobre el levantamiento de prohibiciones dejándolo para la próxima legislatura. El comercio y las clases todas industriales que aguardaban con ansia la resolucion de esa cuestion, en cualquiera sentido para normar por ella sus proyectos sus empresas futuras, van á resentir inmensos perjuicios con la demora que quiere la Comision de Aranceles. Esperamos del buen juicio de la Cámara que, reprobando la primera de las proposiciones económicas del dictámen á que nos referimos, entre de lleno en la cuestion y decida, ó la subsistencia del ruinoso sistema prohibitivo ó la libertad del comercio.

Se ha presentado ya el dictámen en que se consulta, con varias modificaciones, la aprobacion del acuerdo del senado para la organizacion de Guardia Nacional, dándose otra tambien con un voto particular de los Sres. Zárate y Sileceo, sobre la contribucion que deben pagar los ciudadanos exceptuados del servicio personal, cuyo vacío habiamos dicho ya existía en el acuerdo referido. Este negocio exige la pronta atencion de nuestros legisladores.

Solo la comision de Crédito Público, ó no trabaja ó piensa terminar su dictámen el 31 de Diciembre. Ha transcurrido un mes de abiertas las sesiones del congreso, y siendo su principal objeto el arreglo del crédito Público nada se ha hecho aun sobre esta interesante materia: ¿en qué pensarán esos Sres. que forman la comision de crédito público?

En el Senado se está discutiendo un dictámen, en el que, reprobándose el acuerdo de la cámara de diputados, se consulta un nuevo modo de elegir á los magistrados propietarios y suplentes de la suprema corte de justicia. Sobre este importante asunto el Sr. D. Manuel de la Peña y Peña ha publicado sus observaciones, que, como saídas de la pluma de tan digno jurisconsulto, son muy de tenerse á la vista por los cuerpos colegisladores, al decidirlo.

(De la República)

INTERIOR.

ULTIMAS NOTICIAS

de Europa llegadas por este paquete.

SITIO DE ROMA.

De Tolon escriben con fecha 20 de Junio:

Se dice que el general Oudinot ha propuesto á los extranjeros armados que defienden la plaza que se entreguen por capitulacion; pero habiendo respondido estos que ya no tenian patria, nuestro general les prometia hacerlos trasportar á Africa, donde formarían una legion extranjera conservando los grados que tienen.

Dos de los miembros del triunvirato aceptaban estas proposiciones, pero el tercer miembro, Mazzini, las ha deshechado completamente, cuya conducta se atribuye al conocimiento que el triunvirato tenia de los proyectos de la Montaña de Paris.

ESPECION DE ITALIA.

El 21 han llegado á Paris tres partes del general Oudinot: el primero fechado el 11 de Junio en Villa Santucci, refiere las operaciones que han impedido la destruccion del puente de Ponte Molle, que los Romanos querian incendiar por medio de un brulote. El segundo está fechado el 12 en Villa Panfili, y es como sigue:

„Señor ministro.

„Todo está pronto para abrir brecha y dar el asalto. Apesar de esto, y de que no puede ser dudoso el buen éxito, la humanidad me prescribe que haga á la ciudad la última intimacion:

„Por un oficial de mi estado mayor dirijo al presidente de la Asamblea nacional, al triunvirato, al general en jefe del ejército romano, al general comandante de la guardia cívica, á los cónsules extranjeros y al canciller de la embajada, la proclama cuya copia va adjunta.

Como mis cartas de envío á estas diversas autoridades están todas concebidas en términos análogos, bastará transmitir copia de la que dirijo al presidente de la Asamblea nacional.

Soy &c.

El general comandante en jefe.

ODINOT DE REGGIO.

En el tercero, de fecha del 13, refiere las operaciones del sitio del 10 al 11 de Junio. Los hechos que contiene son conocidos en gran parte, y el total de las pérdidas por

parte del ejército sitiador, hasta el 11, ascendia á 45 sub-oficiales y soldados muertos ó heridos.

El gobierno ha mandado publicar los partes siguientes.

El general Oudinot al Ministro de la Guerra.

„Cuartel general: 17 de Junio.

„Sr. Ministro.

„He tenido el honor de informaros que desde el 3 de Junio hemos ocupado el Ponte Molle que el enemigo habia cortado, que lo hemos restablecido y que se han colocado tres compañías en la orilla izquierda del Tiber.

El 15 de Junio, concibió el enemigo el proyecto de disputarnos la posesion del Ponte Molle, y arrojar nuestras tropas á la orilla derecha del Tiber, á cuyo efecto estableció sobre las alturas de Monte Pariolo varios cañones y se dirigió sobre Ponte Molle.

El general de division Gueswiller salió enérgicamente al encuentro del enemigo con la brigada Sauvau (13 ligero y 13 de línea), y cargando nuestros soldados á la bayoneta rechazaron las tropas romanas hasta sus cañones.

Quedaron en nuestro poder seis oficiales, entre estos un ayudante de campo del general Roselli, cuarenta sub-oficiales y soldados romanos, dejando ademas en el campo de batalla cien muertos.

En la tarde del día siguiente, resuelto el general Gueswiller á alejar enteramente al enemigo, coronó todas las alturas de Monte Pariolo, pero acababan estas de ser abandonadas, y solo se cogieron allí algunos prisioneros.

Nuestras tropas se han dirigido sin encontrar ninguna resistencia hasta el pié de los muros de la Villa Borghese donde acababan de refugiarse los soldados romanos.

Este hecho de arma ha dado á las tropas que en él han tomado parte, toda la libertad de accion sobre el alto Tiber, y ha producido en el enemigo un poder moral.

Soy, señor ministro, vuestro respetuoso &c.

ODINOT DE REGGIO.

— 0000000 —

A ULTIMA HORA.

Acabamos de recibir periódicos de Nueva-Orleans de fecha 28 de Julio, y encontramos en el „Daily Picayune” lo siguiente.

TERCER DESPACHO.

TOMA DE ROMA.

Baltimore, Domingo Julio 22.

El Caledonia trae noticias de la toma de Roma.

La ciudad eterna se rindió á los franceses en los términos propuestos por el general Oudinot.

(Del Noticioso del Pánuco)

»»»0000000«««

Revista de periodicos.

Nuevo León. El Gobierno de este Estado ha contratado al ingeniero D. Santiago Nigra de San Martin para formar una carta corográfica exacta del Estado, y ademas el plano de la situacion militar del mismo.

San Luis Potosí. El Gobernador de este Estado, ha dictado las órdenes mas terminantes para que no se permita la permanencia de D. Manuel Verastegui agente de los residentes de la Sierra, en ningun pueblo del Estado.

Coahuila. La Patria periódico del Saltillo, anuncia que ha desaparecido la epidemia del Cólera de aquella Capital, y de la mayor parte de los pueblos invadidos. Continuaban, las incursiones de los bárbaros.

El Buen Sentido de Guanajuato de 5 de Agosto se lamenta de la situacion que guarda la República, exhortando á los mejicanos á que unidos procuren hacer la felicidad de la nacion.

El *Registro Oficial* de Durango de 2 del corriente anuncia que el cólera continuaba desarrollándose en aquella Capital. El Exmo. Ayuntamiento nombró una comisión de su seno con el objeto de coleccionar suscripciones para auxiliar a las familias menesterosas.

El *Globo* de 30 de Julio, anuncia que se ha publicado una circular para que los comandantes generales no dicten providencia alguna con relacion a las oficinas de hacienda.

Yucatán. Segun el *Globo* del mismo dia, despues del triunfo de Bacalar, habia sufrido una derrota la division del Coronel Pasos.

San Luis Potosí. Por las noticias que insertamos hoy tomadas de la "Epoca" se impondrán nuestros lectores de que aun continúan los dicidentes de la sierra, ejerciendo todo género de depredaciones en los Pueblos de este Estado.

Querétaro 5 de Agosto. Segun el *Federalista* de esta fecha, aun no se reúne la Honorable Legislatura del Estado desde el dia 17 del pasado. Parece que los Señores Diputados se negaban a reunirse, á consecuencia de haberse separado del Gobierno el Sr. Mesa contra la voluntad del cuerpo Legislativo.

Michoacán. Agosto 3. El *Sentido comun* de Morelia, anuncia que el Gobierno ha pasado á la H. Legislatura de aquel Estado el presupuesto de gastos que deben erogarse en la construccion de una penitenciaría, y el plano que al efecto se ha levantado.

Veracruz. El *Zempoálteca* de 27 de Julio, en su artículo de fondo, se ocupa en demostrar el resultado de la decantada *fusion*, poniendo de prueba el resultado de las elecciones del Ayuntamiento de México.

Puebla. Nada de notable encontramos en los Periódicos de aquel Estado.

El *Monitor* del 4 de Agosto, en su artículo de fondo hace algunas reflexiones sobre la administracion de justicia. Manifiesta que el *procurador* libre despacho de los negocios judiciales pide que se proscriban, las fórmulas que nada importan, contrayéndose á la antigua costumbre del juramento aun en causa propia pues se ha observado que el objeto no ha correspondido á las miras del legislador.

El *Monitor* de 1.º del corriente inserta el dictámen de la comision de Aranceles y presupuestos, sobre reforma del Arancel vigente

EL DEFENSOR

Ciudad Victoria Agosto 18 de 1849.

El dia 14 del corriente se instaló el Honorable Congreso del Estado y el 15 abrió solemnemente sus sesiones ordinarias, con arreglo á la constitucion. Este acontecimiento ha sido mas importante que en otras ocasiones, porque las circunstancias que lo han acompañado no han sido comunes, como verán nuestros lectores, á quienes nos proponemos imponer de los últimos sucesos de esta Capital, pero para esto tendremos que hacer algunos recuerdos de lo pasado, por desagradable que sea para nosotros volver la vista a los aciagos tiempos que nos han precedido. Lejos de nosotros la villana intencion de molestar á los caidos: nuestro propósito es noble; hablamos al público y solo deseamos que conozca la verdad; mas esta misma intencion excluye el disimulo.

Todo Tamaulipas, y la República entera sabe, que hace veinte años estamos dando el escándalo de no poder marchar constitucionalmente, sino durante los cortos intervalos en que nos lo ha permitido la ambicion de un partido, ó mas bien dicho, de una faccion, que tomando todos los colores y siguiendo todas

las banderas, no ha hecho otra cosa que procurar el engrandecimiento de unas pocas personas. La historia de Tamaulipas, vista imparcialmente, es la historia de la anarquía. Nada exageramos, y nadie nos podrá desmentir. Los Gobernadores depuestos por la faccion que nos ha dominado, son los siguientes.

D. José Antonio Fernandez Izaguirre en 1829.

D. Juan Guerra en 1831.

D. Honorato de la Garza en 1832.

D. José Antonio Quintero en Diciembre de 1838.

D. José Antonio Boeta en Setiembre de 1841.

D. Pedro José de la Garza abandonó el Gobierno en 1845 acosado por los insultos que se le prodigaban.

D. Juan Martin de la Garza y Flores en 1846 encargó el Gobierno á D. Manuel Saldaña y marchó á México, convencido de que no es posible mandar con arreglo á las leyes cuando hay una faccion ó familia superior á ellas. Hoy pretendian todavía los mismos hombres deponer al Exmo. Sr. Gobernador D. Jesus Cárdenas y á los Sres. Diputados, y esto, no por opiniones políticas, no por alguna mira elevada, sino para escapar al juicio de la Suprema Corte de Justicia á cuya disposicion se habian mandado poner los Sres. D. Francisco Vital Fernandez, D. Lorenzo Cortina y Eleno de Vargas, corifeos de la faccion, despues de haberse declarado por el Congreso y su comision permanente haber lugar contra ellos a la formacion de causa por los delitos de que estaban acusados.

¿Cuál debió ser la conducta del Gobierno en tales circunstancias? La alternativa era dura: dejar que se destruyese el orden constitucional manifestando una cobardía inextinguible, ó proceder con energía contra los revoltosos. El bien del Estado, el decoro del Gobierno y sobre todo el cumplimiento de las leyes, aconsejaban lo segundo y lo hizo S. N. el Gobernador, mandando marchar á Cruillas al Sr. Fernandez y á Bustamante al Sr. Cortina, quedando preso D. Francisco Villaseñor, cómplice y redactor del plan anárquico, hasta que el fallo de la justicia imponga á cada uno el condigno castigo.

Creían los anarquistas que podrian usurpar el Gobierno, ó inutilizar á los Sres. Diputados de mas energía, ó impedir la reunion del Congreso, ó que el pueblo, por último, se sublevara en su defensa. ¡Miserables ilusiones! Todas se desvanecieron como los pestilentes vapores de los pantanos cuando lucen los rayos del sol. ¿Por que se interesaria el pueblo en favor de los facciosos? Seria por la pureza con que han manejado siempre los caudales públicos? Seria por su acrisolado patriotismo que les ha hecho siempre preferir el bien comun á su fortuna privada? Seria por el buen uso que hicieron del terreno de las misiones de los indios, á quienes dispersaron como bestias salvajes? Seria por el empeño con que procuraron la recta administracion de justicia? Seria por que á ellos debe el Estado el monopolio de la sal que establecieron en su favor, encareciendo este artículo de primera necesidad que vendía el rey mas barato? Seria por las fortunas que hicieron con el quince por ciento? Seria por su amor á la causa nacional, que los indujo á tener relaciones con el enemigo extranjero?

Quisiéramos tener la robusta pluma de Tácito para escribir este artículo, aunque mas convendria la de Figaro para pintar á ciertos personajes; porque cuando hemos visto al principal de ellos escribir en el *Sol* de Tamaulipas su propio panegirico, no hemos podido menos que acordarnos del célebre Erasmo, quien pone á la Locura haciendo su propio elogio.

Afortunadamente conoce todo el Estado y la nacion toda, las personas y los hechos y ni una voz sola se elevará, por lo menos en-

tre los hombres de bien, á favor de los verdugos del pueblo tamaulipeco. Fuertes parecen estas espresiones, pero no lo son si se atiende á los hechos que hemos presenciado. Nadie ignora que si Tamaulipas pertenece todavía á la federacion mexicana es contra la voluntad de D. Francisco Vital Fernandez, quien vendió mulas al enemigo para mover sus trenes sobre México: permitió el comercio con los invasores contrariando las disposiciones suprémas: tomó parte en los últimos trastornos de Tampico: dejó al Estado sin armas tomando para él y para sus fieles servidores los diez mil pesos que el Exmo. Sr. Presidente destinó á la compra de fusiles; y, finalmente, que no es desconocido á los aventureros que proyectan cazar búfalos en el suelo mexicano.

Ahora que el Sr. Fernandez se vé á disposicion de la Suprema Corte de Justicia por una parte y por otra á la del Juez de 1.ª instancia por haber escrito y firmado el escrito calumnioso titulado el *Sol* de Tamaulipas, ha declinado jurisdiccion y se ha llamado general: para ser diputado se llamó antes paisano; y para escapar á la terrible acusacion que hizo contra él D. Toribio de la Torre se llamó diputado. Este es el hombre que ha hecho infeliz al Estado y que queria volver al poder para seguir su carrera de desórdenes. Dios no ha querido permitirlo: Bendíganos por tal bien su santo nombre.

Al presente reina la mas completa calma: el Congreso comienza á ocuparse de los objetos que la constitucion encomienda á su cuidado: el Gobierno se dedica á los trabajos que le son propios: los pueblos pacíficos no tienen que temer la anarquía; y la República no vé ya en un puesto elevado, cerca de la frontera, á un hombre que hacia temer la caza de búfalos. Pero no basta lo hecho: se necesita mas; y eso que se necesita depende de los pueblos. Que estos se empeñen en secundar al Gobierno pagando con puntualidad la moderada contribucion que les toca, alistándose gustosos en la Guardia nacional, procurando que en las elecciones se prefiera el mérito y la virtud á la ambicion y espíritu de faccion ó de familia; y procurando siempre que la moral se restablezca y la justicia recobre su imperio. Tales son nuestros votos. Ojalá el cielo haga felices á nuestros conciudadanos: permítanos dejar á nuestros hijos patria y libertad; y sepulte en perpetuo olvido los nombres de los que nos han hecho mal. En cuanto á nosotros, no volveremos á recordarlos si no somos provocados, aunque esto no es seguro, porque hay hombres que se han figurado que nacieron para mandarnos sin ley y nunca nos perdonarán que aspiremos á ser libres. Deseamos que el tiempo los desengañe por su bien y mas que todo por el de Tamaulipas.

—0000000000—

Una junta de propietarios de tierras de Matamoros, en número de cincuenta y cuatro, han dirigido al augusto Congreso federal una exposicion pidiendo se anule la venta de las salinas comprendidas entre las lagunas de la Coma y la Chapeña, por haber habido en la venta lesion enorme y haberse atacado en ella los derechos de los propietarios sin indemnizacion alguna y sin provecho de la hacienda pública. Aunque dicha exposicion corre impresa, nos proponemos insertarla en nuestras columnas en cuanto nos sea posible.

Nos atrevemos á esperar con confianza que el Congreso general atenderá las quejas de los tamaulipecos y nos libertará del estanco de sal que existe en los Estados fronterizos y que es una vejacion de que se hallan libres los demas de la República. Esta opinion es de los redactores del *Defensor* aisladamente. Aun ignoramos si el Exmo. Sr. Gobernador ha recibido alguna representacion sobre el particular y por lo mismo no hablaremos mas sobre el asunto, hasta tener datos suficientes en que apoyarnos.

IMPRESO POR F. GARCÍA, CALLE DE MORELOS N.º 4.